



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EDUARDO ESCOBAR CALDERÓN  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1635392005<<1312085743079  
9108208H2712310MEX<01<<19457<9  
CRUZ<RAMIREZ<<VICTOR<ANTONIO<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CRUZ  
RAMIREZ  
VICTOR ANTONIO  
DOMICILIO  
BLVD ANTONIO MADRAZO GUTIERREZ 2338 122  
COL VILLAS VASCO DE QUIROGA 37210  
LEON, GTO.  
CLAVE DE ELECTOR CRRMVC91082009H400  
CURP CURV910820HDFRMC01 AÑO DE REGISTRO 2010 01  
ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1312  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO  
20/08/1991

SEXO H





**LIC. HECTOR E. VELAZQUEZ GUTIERREZ**

Notario Número Ocho

----- 46,022 (CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS) -----

----- TOMO CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- LIBRO PRIMERO -----

---En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), Yo, **LICENCIADO HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ GUTIERREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 OCHO** de esta Primera Demarcación Notarial, en ejercicio, **Hago Constatar:**

----- **PODER ESPECIAL**, que otorga: -----

--- La Sociedad Mercantil Mexicana denominada "**INNOVADORES DE LA DIVERSION**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor **DANIEL GARAY RAMOS**, en su carácter de **Administrador Único**, en favor del señor **VICTOR ANTONIO CRUZ RAMIREZ**; Acto Jurídico que formaliza al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

----- **DECLARACIONES** -----

--- (Declara la Sociedad Poderdante a través de su Representante): -----

--- **I.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD DE LA PODERDANTE.-** Que su representada es una Persona Jurídica Mexicana, al haber sido constituida conforme a las Leyes del País y tener su domicilio social dentro del territorio Nacional; en cuyo objeto social se contempla entre otros, *La operación de todo tipo de establecimientos destinados o con el giro de restaurante bar, discoteca, centro nocturno, antro o taberna; así como la prestación de servicios en materia de espectáculos y diversión en general*; persona jurídica cuyos demás elementos de existencia se referirán y acreditarán en el apartado correspondiente de esta escritura.

--- En razón de la naturaleza del objeto social de la poderdante, en relación con las facultades generales para llevar a cabo todo tipo de actos jurídicos y de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, en términos de lo que prevé la Ley General de Sociedades Mercantiles en su Artículo 4º cuarto párrafo segundo; la Sociedad Poderdante cuenta con la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente poder.

--- **II.- PERSONALIDAD.-** Que ha sido investido con el nombramiento de Administrador Único, y por el solo hecho de su designación, asume la Representación Legal de la Sociedad en mención, con las facultades y poderes que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, como lo acredita con la presentación del instrumento público al que se hará referencia en el apartado correspondiente de esta Escritura y que tal carácter y facultades a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad.

--- **III.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Agrega el declarante, que su representada tiene la necesidad de llevar a cabo una serie de Actos Jurídicos ubicados dentro de su esfera operativa y administrativa, por lo que, se ve en la



COTEJADO

